"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 481

Reforma Congreso CDMX legislación condominal para impulsar ambientes libres de discriminación y violencia

- *COPRED detectó prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio de derechos al personal doméstico en un macro condominio ubicado al poniente de la capital*

22.02.23. Con el objetivo de garantizar un ambiente libre de discriminación y violencia en los condominios de la capital del país, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA), presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, señaló que se busca eliminar las condiciones que implican discriminación hacia las y los trabajadores o visitantes por motivos de origen étnico o nacional, color de piel, apariencia, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, preferencias sexuales, identidad de género, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana en dichos espacios.

En este sentido, la legisladora explicó que esta iniciativa tiene como precedente la emisión de la primera opinión jurídica por racismo ocurrida en un macro condominio ubicado al poniente de la capital, donde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México detectó prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio del derecho al libre tránsito y a la recreación al personal doméstico y de servicio, con un perfil claramente racial.

A su vez, la congresista señaló que con esta ley se garantiza que los reglamentos internos que regulan la convivencia en los condominios no contengan disposiciones discriminatorias y estén apegados a los principios que marca la Constitución Política de la Ciudad de México.

El dictamen expresa que la Procuraduría Social de la Ciudad de México proporcionará a los condóminos, poseedores, administradores y comités de inmuebles bajo el régimen de propiedad en condominio, orientación y capacitación a través de cursos, charlas y talleres en materia condominal, habitabilidad, adaptabilidad, sustentabilidad y exigibilidad de derechos.

Dichos talleres contarán con la adición de los temas de "accesibilidad", "igualdad" y "no discriminación", con el fin de dar más certeza jurídica, evitar la discriminación y lograr la sana convivencia, mediante el respeto al personal que trabaja en los condominios y fomentar la igualdad de género.

Con esta reforma, las personas que incurran en conductas discriminatorias se harán acreedoras a una multa de entre 10 y 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

--oOo--